Expediente: **1566/21**
Carátula: **AVILA ROBLES CECILIA MARIANA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20290608865 - AVILA ROBLES, CECILIA MARIANA-ACTOR
90000000000 - HATEM, JOSE-PERITO CONSULTOR
20305983560 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE TUCUMAN ART (POPULART) - ASEGURADO, -DEMANDADO
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1566/21

H105035172631

JUICIO: "AVILA ROBLES CECILIA MARIANA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ ACCIDENTE DE TRABAJO".- EXPTE. N° 1566/21 Juzgado del Trabajo XII nom

NOTA: Informo que en las presentes actuaciones el término para alegar se encuentra vencido. La parte actora presentó su alegato en fecha 27/05/2024. La parte demandada no presentó alegatos. Es mí informe. Prosecretaría, San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2024. Presento a despacho.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

- A la presentación ingresada en fecha 03/07/2024 por el letrado NAVARRO MORAN:

1. Téngase presente lo informado precedentemente. Agreguense el alegato presentado en tiempo oportuno por la parte actora.

2. Se tiene por decaído el derecho de la demandada par alegar.

3. Previo a dictar sentencia y existiendo un planteo de inconstitucionalidad deducido por el actor en su demanda de fecha 01/11/2021,se notifica al Agente Fiscal que por turno corresponda, a fin de que se pronuncie al respecto. JIM Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 04/07/2024

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.